



Banco Nacional de
Desarrollo Agrícola

***H
Desarrollo
Agrícola
BANADESA
Gobierno de la República

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-05-2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE 27 VEHICULOS PARA EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA), CON FUNDAMENTO EN EL DECRETO DE EMERGENCIA PCM-10-2022.

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, reunidos en el cuarto piso de la sala de juntas de la Gerencia Administrativa del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), el día jueves veintiocho (28) de julio del año 2022, siendo las 2:30 p.m., se realizó la Sesión Ordinaria del Comité de Evaluación del Proceso de "Adquisición de Vehículos para el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) con la comparecencia de las personas siguientes: Lic. Carlos Alberto Díaz Rosales / Gerente Administrativo; Lic. Milton Orlando Amaya Lozano / Gerente de Finanzas; Lic. María Teresa Zapata Suazo / Oficial de Presupuesto; Abg. Lourdes Yessamin Paz Suarez / Auxiliar Jurídico en representación del Abg. Oscar Manrique Elvir Matamoros / Asesor Legal; Renzo Jhonatan Zelaya Montalván / Jefe de Servicios Generales; Lic. Mario Arnulfo Meza Cruz / Auditor Interno Interino (Observador del Proceso). Se procedió a lo siguiente:

1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. Se comprobó el quórum con la asistencia de todos los miembros.

2.- APERTURA DE LA SESIÓN. Se dió por iniciada la Sesión a las 2:30 p.m.

3.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Se sometió a consideración de los señores miembros del Comité de Evaluación la agenda de la sesión, la cual fue aprobada por unanimidad.

4.- ASUNTOS DE LA AGENDA: ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD 05-2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE 27 VEHICULOS PARA EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA), CON FUNDAMENTO EN EL DECRETO DE EMERGENCIA PCM-10-2022.

A. Mediante Memorando de la Presidencia Ejecutiva M-PE-084/2022 de fecha 25 de julio de 2022, se declara DESIERTO el proceso de Contratación Directa N° CD-02-2022 para la Adquisición de 27 Vehículos para el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) por no haber llegado al mínimo de oferentes que era de 3 solicitados en los pliegos de condiciones, asimismo se autoriza comenzar un nuevo proceso de Contratación Directa, modificando los pliegos de condiciones de la contratación a un mínimo de un (1) oferente para adjudicar.



Banco Nacional de
Desarrollo Agrícola

***H
Desarrollo
Agrícola
BANADESA
Gobierno de la República

B. En fecha 28 de julio del año 2022, se llevó a cabo la recepción de ofertas del Proceso N° CD-05-2022 "Contratación Directa para la Adquisición de Vehículos para el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), considerando que se giró invitación mediante oficios de la Gerencia Administrativa de fecha 25 de julio del 2022 a cinco (5) Empresa distribuidoras de vehículos para que participaran en el proceso, las cuales se detallan a continuación:

- Corporación Flores, S.A.
- Repuestos y Automóviles, S.A. (REASA)
- Grupo Q Honduras, S.A. de C.V.
- Casa JAAR
- Auto Excel S.A. de C.V.

(Ver anexo 1).

C. Recibiendo una (1) propuesta, se procede con la apertura de la oferta detallada a continuación:

| GRUPO Q HONDURAS, S.A. DE C.V. | | | |
|---|----------|----------------------------------|-----------------|
| DESCRIPCION DE VEHICULO | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO IMPTOS INCLUIDOS | MONTO TOTAL |
| Pick Up 4x4 Nissan Frontier Turbo Diesel doble cabina | 25 | L. 927,500.00 | L. 23187,500.00 |
| Camioneta Chevrolet TrailBlazer 4x4 TDI 7 pasajeros | 2 | L. 1430,000.00 | L. 2860,000.00 |
| MONTO TOTAL OFERTADO | | | L. 26047,500.00 |

D. Mediante Memorando de M-PE-049-2022 de fecha 29 de junio del 2022 el Presidente Ejecutivo de BANADESA, procedió a nombrar el Comité de Evaluación integrado por las siguientes personas: Lic. Carlos Alberto Díaz Rosales / Gerente Administrativo; Lic. Milton Orlando Amaya Lozano / Gerente de Finanzas; Lic. María Teresa Zapata Suazo / Oficial de Presupuesto; Abg. Oscar Manrique Elvir Matamoros / Asesor Legal; Lic. Mario Arnulfo Meza Cruz / Auditor Interno Interino (Observador del Proceso) y como parte del Comité un técnico en función de la naturaleza de la contratación a realizar, siendo Renzo Jhonatan Zelaya Montalván / Jefe de Servicios Generales.



Banco Nacional de
Desarrollo Agrícola

* * * H
* * *
Desarrollo
Agrícola
BANADESA
Gobierno de la República

- E. Mediante Memorándum GADM-552-2022 de fecha 27 de Junio del 2022, el Oficial de Presupuesto manifiesta que el monto estimado para realizar la contratación directa de adquisición de vehículos, es de VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.22,600,000.00), cargado a la línea de gasto 42310 Equipo de Transporte Terrestre para personas.
- F. El artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado estipula: **Licitación Desierta o Fracasada:** “El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el pliego de condiciones. La declara fracasada en los casos siguientes:
- 1) Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o en sus disposiciones reglamentarias.
 - 2) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en los Pliegos de Condiciones.
 - 3) Cuando se comprobare que ha existido colisión Declarada desierta o fracasada la licitación se procederá a una nueva licitación”.
- G. El Artículo 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado estipula: **Licitación Desierta o Fracasada:** “La Licitación Pública será declarada desierta o fracasada, en cualquiera de los casos previstos en el artículo 57 de Ley de Contratación del Estado, según corresponda.

Para los fines de los numerales 1) y 2) del artículo previamente citado, la licitación se declarará fracasada cuando el pliego de condiciones fuera manifiestamente incompleto, se abrieren las ofertas en días y horas diferentes o se omitiere cualquier otro requisito esencial del procedimiento establecido en la Ley o en este Reglamento; asimismo cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en título IV, capítulo 2, sección E y demás disposiciones pertinentes del presente Reglamento o en los Pliegos de Condiciones y por ello no fueren admisibles, incluyendo ofertas por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la Administración, o cuando antes de decidir la adjudicación, sobrevinieron motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, siempre que en estos últimos casos así se disponga en el Pliego de Condiciones”.



Banco Nacional de
Desarrollo Agrícola

* * * H
* * *
Desarrollo
Agrícola
BANADESA
Gobierno de la República

- H. El artículo 27 de la Ley de Contratación del Estado: **Nulidad por falta de Presupuesto.** Serán nulos de pleno derecho los contratos que al suscribirse carezcan de asignación presupuestaria. La resolución del contrato por esta causa hará incurrir a los funcionarios responsables en las sanciones administrativas, civiles y penales que determinen las leyes.
- I. Artículo 9. Situación de Emergencia. La declaración del estado de emergencia se hará mediante Decreto del Presidente de la República en Consejo de Ministros o por el voto de las dos terceras partes de la respectiva Corporación Municipal.

Los contratos que se suscriben en situaciones de emergencia, requerirán de aprobación posterior, por Acuerdo del Presidente de la República, emitido por medio de la Secretaría de Estado que corresponda, **o de la Junta o Consejo Directivo de la respectiva Institución Descentralizada** o de la Corporación Municipal, si es el caso.

En cualquiera de los casos deberá comunicarse lo resuelto a los órganos contralores, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, siempre que se prevea la celebración de contratos.

Cuando ocurran situaciones de emergencia ocasionados por desastres naturales, epidemias, calamidad pública, necesidades de la defensa o relacionadas con estados de excepción, o por otras circunstancias excepcionales que afectaren sustancialmente la continuidad o la prestación oportuna y eficiente de los servicios públicos, podrá contratarse la construcción de obras públicas, el suministro de bienes o de servicios o la prestación de servicios de consultoría que fueren estrictamente necesario, sin sujetarse a los requisitos de la licitación y demás disposiciones reglamentarias, sin perjuicio de las funciones de fiscalización.

5. CONCLUSIONES:

Tomando como base Memorandum del Oficial de Presupuesto GADM-552-2022 de fecha 27 de Junio del 2022, los artículos 27 y 57 de La Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento, considerando que la oferta recibida por la Empresa Grupo Q Honduras, S.A. de C.V. es superior a la Disponibilidad presupuestaria manifestada por el Oficial de Presupuesto, el Comité de Evaluación determina declarar **FRACASADO** el proceso de Contratación Directa CD-05-2022 "Adquisición de 27 Vehículos para el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)".



Banco Nacional de
Desarrollo Agrícola

6. RECOMENDACIONES:

POR TANTO: Con base a lo dispuesto en los artículos 27 y 57 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 172 de su Reglamento el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:**

1. Declarar **FRACASADO** el proceso de Contratación Directa N° CD 05-2022 Para la Adquisición de 27 Vehículos para el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), con fundamento en el Decreto de Emergencia PCM-10-2022.
2. En vista que dicho proceso es amparado por Decreto Ejecutivo PCM-10-2022, en el cual se declara Estado de Emergencia Alimentaria, en el **Artículo 2**, se autoriza a BANADESA por razones de urgencia, eficiencia y rapidez, la contratación directa de servicios y bienes indispensables para su reactivación, así como la contratación de los técnicos, agrónomos, personal administrativo y financiero que cumpla con los requisitos de idoneidad, todo con el objeto de responder a la crisis de manera oportuna y en las mejores condiciones de costo y calidad, garantizando su manejo de manera transparente y con veeduría social. En base a lo anterior, se recomienda a la Presidencia Ejecutiva: a). Reducir el número de unidades a comprar, para equilibrar el requerimiento con la disponibilidad presupuestaria o b). Incrementar la asignación presupuestaria mediante traslado de fondos, lo cual requiere aprobación de la Junta Directiva y la Secretaría de Finanzas por tratarse de bienes capitalizables.
3. Dar inicio a un nuevo proceso de contratación directa, al amparo del Decreto de Emergencia PCM-10-2022, con nuevas especificaciones, que deben definirse en los pliegos de condiciones de la contratación.
4. En atención al Art.9 de la Ley de Contratación del Estado, se recomienda a la Presidencia Ejecutiva remitir para la autorización de la Junta Directiva de BANADESA posterior a la suscripción, los contratos que se firmen al amparo del Decreto de Emergencia PCM-10-2022. Asimismo Circular al Tribunal Superior de Cuentas dentro de los diez días hábiles siguientes el contrato celebrado.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Banco Nacional de
Desarrollo Agrícola

La reunión se dió por finalizada siendo las 3:00 p.m. y para Constancia y conforme firmamos todos los presentes en la ciudad de Comayagüela, M. D. C., a los veintiocho (28) días del mes de julio del año 2022


LIC. CARLOS ALBERTO DÍAZ ROSALES
Gerente Administrativo

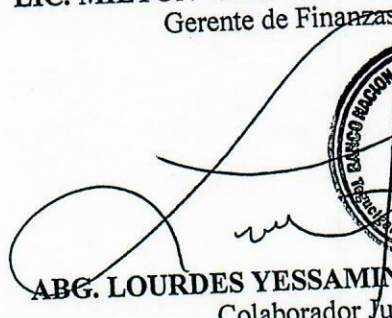



LIC. MILTON ORLANDO AMAYA LOZANO
Gerente de Finanzas




LIC. MARIA TERESA ZAPATA SUAREZ
Oficial de Presupuesto




ABG. LOURDES YESSAMIN PAZ SUAREZ
Colaborador Jurídico




RENZO JHONATAN ZELAYA MONTALVAN
Jefe de Servicios Generales




LIC. MARIO ARNULFO MEZA CRUZ
Auditor Interno Interino/Observador





Banco Nacional de
Desarrollo Agrícola

***H

Desarrollo
Agrícola
BANADESA
Gobierno de la República

ANEXO N°1



Banco Nacional de
Desarrollo Agrícola



OFICIO-GADM-147-2022

Comayagüela M.D.C., 25 de julio de 2022

Señores REASA:

El Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) le invita a participar en el proceso de Compra N° CD-05-2022 para la adquisición de 27 vehículos con la siguiente descripción:

- Lote N° 01: 25 Vehículos Tipo Pick Up 4x4
- Lote N° 02: 02 Camionetas semi lujo 4x4

Se adjuntan Bases de compra, así mismo la recepción de la propuesta Técnica y Económica se hará en la Gerencia administrativa ubicada en el 4to piso del Edificio Principal de BANADESA, con dirección Barrio Concepción entre 13 y 14 calle, 4ta y 5ta Avenida contiguo al Estado Mayor, Comayagüela, M.D.C. el día Jueves 28 de julio de 2022 a las 2:30p.m

En vista que el proceso antes mencionado se declaró desierto por no existir el mínimo de oferentes solicitados en las bases de compras, se remiten nuevamente en formato digital, cualquier consulta al correo electrónico dgalo@banadesa.hn

Atentamente,


LIC. CARLOS ALBERTO DIAZ ROSALES
Gerente Administrativo



 Archivo





Banco Nacional de
Desarrollo Agrícola



OFICIO-GADM-148-2022

Comayagüela M.D.C., 25 de julio de 2022

Señores Casa JAAR:

El Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) le invita a participar en el proceso de Compra N° CD-05-2022 para la adquisición de 27 vehículos con la siguiente descripción:

- Lote N° 01: 25 Vehículos Tipo Pick Up 4x4
- Lote N° 02: 02 Camionetas semi lujo 4x4

Se adjuntan Bases de compra, así mismo la recepción de la propuesta Técnica y Económica se hará en la Gerencia administrativa ubicada en el 4to piso del Edificio Principal de BANADESA, con dirección Barrio Concepción entre 13 y 14 calle, 4ta y 5ta Avenida contiguo al Estado Mayor, Comayagüela, M.D.C. el día Jueves 28 de julio de 2022 a las 2:30p.m

En vista que el proceso antes mencionado se declaró desierto por no existir el mínimo de oferentes solicitados en las bases de compras, se remiten nuevamente en formato digital, cualquier consulta al correo electrónico dgalo@banadesa.hn

Atentamente,

por: *[Handwritten signature]*



LIC. CARLOS ALBERTO DIAZ ROSALES
Gerente Administrativo

📁 Archivo

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
26/7/2022



Banco Nacional de
Desarrollo Agrícola

***H
Desarrollo
Agrícola
BANADESA
Gobierno de la República

OFICIO-GADM-144-2022

Comayagüela M.D.C., 25 de julio 2022

Ref. Notificación

Señores GRUPO Q:

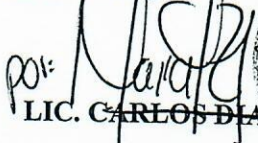
Por este medio hago de su conocimiento que mediante Memorando de la Presidencia Ejecutiva del BANADESA N°M-PE-084/2022 en fecha 25 de julio del presente año, se resolvió declarar **DESIERTO** el proceso de Contratación Directa N° CD-02-2022 para la Adquisición de Vehículos para el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).

Lo anterior, en virtud que se remitieron un total de cinco (05) invitaciones, recibiendo una (1) oferta, siendo requisito de las bases un mínimo de 3 oferentes para adjudicar, por lo tanto el Comité de Evaluación determinó que no se cumple con lo establecido en las bases de compra procediendo declarar DESIERTO el proceso antes mencionado .

Por tal motivo, se devuelven los sobres sellados de la propuesta presentada.

Esta Gerencia agradece su participación en el proceso.


Atentamente,

por: 
LIC. CARLOS DIAZ

Gerente Administrativo



cc: Archivo


Moisés Yañez
26- Julio 2022
GRUPO Q



Banco Nacional de
Desarrollo Agrícola



OFICIO-GADM-145-2022

Comayagüela M.D.C., 25 de julio de 2022

Señores GRUPO Q:

El Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) le invita a participar en el proceso de Compra N° CD-05-2022 para la adquisición de 27 vehículos con la siguiente descripción:

- Lote N° 01: 25 Vehículos Tipo Pick Up 4x4
- Lote N° 02: 02 Camionetas semi lujo 4x4

Se adjuntan Bases de compra, así mismo la recepción de la propuesta Técnica y Económica se hará en la Gerencia administrativa ubicada en el 4to piso del Edificio Principal de BANADESA, con dirección Barrio Concepción entre 13 y 14 calle, 4ta y 5ta Avenida contiguo al Estado Mayor, Comayagüela, M.D.C. el día Jueves 28 de julio de 2022 a las 2:30p.m.

En vista que el proceso antes mencionado se declaró desierto por no existir el mínimo de oferentes solicitados en las bases de compras, se remiten nuevamente en formato digital, cualquier consulta al correo electrónico dgalo@banadesa.hn

Atentamente,


LIC. CARLOS ALBERTO DÍAZ ROSALES
Gerente Administrativo



📁 Archivo


Recibido 26-Julio 2022
2:25 pm
GRUPO Q



Banco Nacional de Desarrollo Agrícola

OFICIO-GADM-146-2022

Comayagüela M.D.C., 25 de julio de 2022

Señores Corporación Flores S.A.:

El Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) le invita a participar en el proceso de Compra N° CD-05-2022 para la adquisición de 27 vehículos con la siguiente descripción:

- Lote N° 01: 25 Vehículos Tipo Pick Up 4x4
- Lote N° 02: 02 Camionetas semi lujo 4x4

Se adjuntan Bases de compra, así mismo la recepción de la propuesta Técnica y Económica se hará en la Gerencia administrativa ubicada en el 4to piso del Edificio Principal de BANADESA, con dirección Barrio Concepción entre 13 y 14 calle, 4ta y 5ta Avenida contiguo al Estado Mayor, Comayagüela, M.D.C. el día Jueves 28 de julio de 2022 a las 2:30p.m.

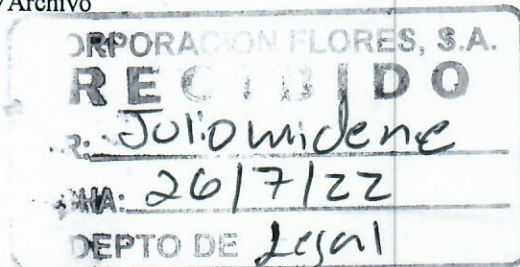
En vista que el proceso antes mencionado se declaró desierto por no existir el mínimo de oferentes solicitados en las bases de compras, se remiten nuevamente en formato digital, cualquier consulta al correo electrónico dgalo@banadesa.hn

Atentamente,

por: Carlos Alberto Díaz Rosales
LIC. CARLOS ALBERTO DIAZ ROSALES
Gerente Administrativo



Archivo





Banco Nacional de
Desarrollo Agrícola

***H
Desarrollo
Agrícola
BANADESA
Gobierno de la República

OFICIO-GADM-149-2022

Comayagüela M.D.C., 25 de julio de 2022

Señores Excel Automotriz:

El Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) le invita a participar en el proceso de Compra N° CD-05-2022 para la adquisición de 27 vehículos con la siguiente descripción:

- Lote N° 01: 25 Vehículos Tipo Pick Up 4x4
- Lote N° 02: 02 Camionetas semi lujo 4x4

Se adjuntan Bases de compra, así mismo la recepción de la propuesta Técnica y Económica se hará en la Gerencia administrativa ubicada en el 4to piso del Edificio Principal de BANADESA, con dirección Barrio Concepción entre 13 y 14 calle, 4ta y 5ta Avenida contiguo al Estado Mayor, Comayagüela, M.D.C. el día Jueves 28 de julio de 2022 a las 2:30p.m

En vista que el proceso antes mencionado se declaró desierto por no existir el mínimo de oferentes solicitados en las bases de compras, se remiten nuevamente en formato digital, cualquier consulta al correo electrónico dgalo@banadesa.hn

Atentamente,


LIC. CARLOS ALBERTO DÍAZ ROSALES
Gerente Administrativo



📁 Archivo

Recibido
Daniel Aguilar